



Puerto Montt proh be el comercio sexual callejero: Concejo Municipal aprueba nueva ordenanza

Descripci n

Con siete votos a favor, la normativa impulsada por el alcalde Rodrigo Wainraihgt busca recuperar la seguridad en sectores cr ticos como calle Varas y el entorno del Terminal de Buses.

En una sesi n clave para el ordenamiento del centro de la ciudad, el Concejo Municipal de Puerto Montt aprob  este martes 21 de abril la ordenanza que **regula el uso del espacio p blico y proh be el ejercicio del comercio sexual callejero**.

 La medida, que cont  con el respaldo mayoritario de los ediles, surge como una respuesta directa a las demandas de vecinos, residentes y locatarios de la reci n remodelada **calle Antonio Varas**, quienes han reportado constantes problemas de seguridad y convivencia en el sector durante la jornada nocturna.

 Votaci n y respaldo pol tico

 Tras una sesi n previa donde no se alcanz  el qu rum, esta vez la iniciativa logr  los votos necesarios. A favor se manifestaron el alcalde **Rodrigo Wainraihgt** y las concejales **B rbara C ceres, Mirta Vega, Montserrat M ller, Valeria Baza, Ver nica C rdenas y Carola Rival**. Por su parte, mantuvieron su abstenci n los concejales  lvarez, Ch vez, Segura y Almonacid.

  As  como recuperamos nuestras calles del comercio ambulante, queremos hacer lo mismo con el Puerto Montt nocturno. Buscamos un Puerto Montt m s ordenado, seguro y limpio, especialmente en zonas como el Terminal de Buses, por donde transitan 12 millones de personas al a o , enfatiz  el alcalde Wainraihgt.

  Qu  proh be la nueva normativa?

 La ordenanza tiene un alcance para **todo el territorio comunal** y se aplica tanto a residentes como a transe ntes en bienes nacionales de uso p blico. Los puntos clave son:

- **Ejercicio y demanda:** Se proh be tanto ejercer el comercio sexual en la v a p blica como solicitar, negociar o aceptar servicios sexuales de forma directa o indirecta.
- **Conductas:** Queda prohibido mantener relaciones u actos que vulneren el pudor y las buenas costumbres en espacios p blicos.
- **Fiscalizaci n:** El cumplimiento ser  supervisado por **Carabineros, PDI e inspectores de Seguridad P blica Municipal**.

Multas y sanciones

Quienes infrinjan esta nueva norma ser n denunciados ante el Juzgado de Polic a Local. Las sanciones econ micas son severas:

- **Multas:** Entre **3 y 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**.
- **Monto estimado:** Desde los **\$209.000 hasta los \$349.000** aproximadamente (seg n el valor de la UTM a la fecha).

Seguridad y orden p blico

La concejala **Valeria Baza**, presidenta de la comisi n de Hacienda y Seguridad, destac  que la aprobaci n responde a la mayor preocupaci n actual de la ciudadan a. **Necesitamos nuestras calles ordenadas y libres de todo acto que no contribuya a la seguridad p blica**, se al .

Con esta herramienta legal, la administraci n municipal busca consolidar el plan de recuperaci n del casco hist rico, complementando el retiro del comercio ambulante con un mayor control sobre las actividades nocturnas en la capital regional.

Categor a

1. Alerce
2. Local
3. Noticias
4. Puerto Montt

Fecha de creaci n

2026/04/22

Autor

hernanosses